

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: DIVISORIO No. 2021 - 00471
DEMANDANTES: ROSA GONZÁLEZ GUALTEROS y OTROS.
DEMANDADOS: JOSÉ GONZÁLEZ GUALTEROS y OTRO

Revisado el proceso se puede determinar que se encuentra vencido el término de traslado de la contestación de demanda y de las excepciones de mérito propuestas por la pasiva, medios exceptivos que no fueron recorridos dentro del término concedido a la activa, por lo que habrá de señalarse fecha y hora para llevar a cabo la audiencia, conforme lo señala el artículo 409 del Código General del Proceso. En consecuencia, se

DISPONE

1.- SEÑALAR la hora de las 9 AM del día 19 de Octubre, de 2022 para llevar a cabo la audiencia de acuerdo al artículo 409 del Código General del Proceso, en ésta fecha se recepcionarán interrogatorios a las partes, conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Las partes deberán hacerse presente en las instalaciones del Juzgado.

2.- Por considerarlas útiles, necesarias y conducentes para el esclarecimiento de los hechos objeto de demanda, se decretan las siguientes pruebas, que serán practicadas en la audiencia señalada en el numeral 1.

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE

1.- DOCUMENTALES: Téngase como tales la y dándoles el valor probatorio que a derecho corresponda al momento de proferir el fallo, los documentos aportados con la demanda y los arrimados al plenario con la contestación de la demanda en reconvenición, así como la actuación surtida en el proceso.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

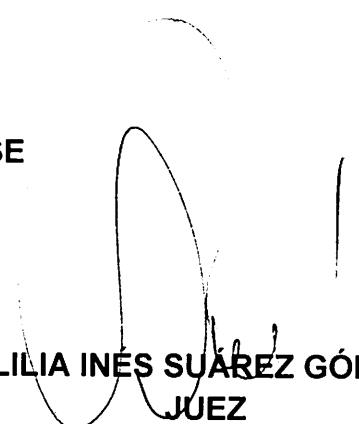
1.- DOCUMENTALES: Téngase como tales la y dándoles el valor probatorio que a derecho corresponda al momento de proferir el fallo, los documentos aportados con la contestación de la demanda, así como la actuación surtida en el proceso.

DE OFICIO

No se decretan pruebas.

2.- **Advertir** a las partes y peritos, que las recepciones de interrogatorios se llevarán a cabo de manera personal en las instalaciones del Juzgado. Los apoderados, se deberán unir a la audiencia por medio de **Microsoft Teams, posteriormente por secretaría se enviará el link y/o vínculo con la invitación, a los diferentes canales digitales dados a conocer en el plenario.**

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ